

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba**

BOP-A-2026-1703

Expediente GEX nº 2026/1343

Por Decreto de la Alcaldía número 2025/00001457, publicado en el BOP núm. 127 de fecha 6 de Julio de 2023, anuncio núm. 2725/2023, se delega de forma indistinta en todos los concejales/as de la Corporación, las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo, 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada la mismo por la Ley 35/1994, de 23 de Diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal. Esta delegación faculta a todos los Concejales para autorizar matrimonios Civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

Visto lo dispuesto en dicho Decreto, y de conformidad con el mismo, se delega dicha competencia en la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad y Mayores Dña. Antonia García González de este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, para autorizar el matrimonio civil entre:

Dª ROSA DE LIMA MESA PÉREZ y D. NELSON JOSE GASPAS PIREZ, para el día 03 de junio de 2026 a las 12:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre.

Montalbán de Córdoba, 20 de mayo de 2026.– La 1ª Teniente de Alcalde- Alcalde por Delegación, Antonia García González.

Código Seguro de Verificación (CSV): A555 609E CB4F 03F8 3763 **Fecha Firma:** 28-05-2026 07:56:58

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



A555609ECB4F03F83763

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**